RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE EXTREMADURA".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE EXTREMADURA", afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición , procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura permanecerá expuesto en horario de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Cooperativas y Economía Social, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, Avda. Luis Ramallo, S/N, de Mérida (Badajoz), para aquellas personas que deseen consultarlo.

Asimismo, el proyecto de Decreto citado estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet:
https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion

Tercero. Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXUHKHHR5B4UR5UV7Y76NTG9AA9	Fecha	20/06/2025 09:15:11
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico scysl@juntaex.es o desde el área personalizada denominada “Miespacio” del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet https://www.juntaex.es

En Mérida, la fecha de la firma,

LA SECRETARIA GENERAL
María Concepción Montero Gómez

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXUHKHHR5B4UR5UV7Y76NTG9AA9	**Fecha**	20/06/2025 09:15:11
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	**Página**	2/2